

CONSTANCIA SECRETARIAL: por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc.; no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, por son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados, teniendo en cuenta que el proceso lo tenía el Oficial Mayor quien ha estado delicado de salud.

Julio 30 de 2021
VALENTINA MARTINEZ VARGAS
AUXILIAR JUDICIAL

TRAMITE : DIVORCIO y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO : No. 2019-00146-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA-QUINDIO**

Treinta de julio del dos mil veintiuno

Vista la constancia secretarial que antecede, mediante memorial allegado por la parte demandada, el señor **WILLIAM OROZCO MARIN**, manifiesta revocar el poder del abogado **EDISON VILLAMIL LONDOÑO**, requiriendo al señor **OROZCO MARIN**, para que constituya otro apoderado para que lo represente en el presente asunto, asimismo, se niega la solicitud realizada por el demandado al pago de honorarios del abogado **VILLAMIL LONDOÑO**, por cuanto debe ser por medio de incidente en cuaderno separado, esto conforme al artículo 76 del C.G.P.

Por otro lado, se requiere al centro de servicios judiciales compartir el link correspondiente al expediente electrónico a la parte interesada al siguiente correo electrónico patty64lozano@gmail.com

NOTÍFIQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy Nro. 02/08/2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA